



# El Congreso de la República del Ecuador,

Vista la solicitud de la Municipalidad de Cotacachi;

Decreta:

Art. Único. — Prorrogarse por cuatro años el Decreto Legislativo de 15 de junio de 1894, que asigna fondos para la construcción de puentes sobre los ríos de Cristopamba y Aguelá.

El sobrante de los fondos se invertirá en la consumación del camino que, partiendo de la parroquia de Intag, la pone en comunicación con las provincias de Pichincha e Imbabura.

Dado en Quito, capital de la República, á veinte y seis de Setiembre de mil novecientos.

El

Presidente de la Cámara  
del Senado.

Mamuel B. Cuevas



El Presidente de la Cámara  
de Diputados.

Leónidas Plaza

El Secretario de la Cámara  
del Senado

Wm. W. Dillon

El Secretario de la Cámara  
de Diputados.

Mamuel S. Rengifo

Palacio de Gobierno, en Luto a' 28 de  
Setiembre de 1900

Ejecutese

Manuel A. Alfaro

El Ministro de Obras Públicas.

H. Moncayo

H. Moncayo